Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

GS-2026- -DECAS– GUTAH 20.1

El Yopal Casanare, 23 de septiembre de 2026

Señor coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 13b – 05 Barrio el Bosque
Yopal.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. PN-DECAS 21-9-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/08/2026	Hasta	23/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-042131-DECAS del 23/04/2026, el señor coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente EDWIN CASTAÑEDA CARREÑO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los días 23 de cada mes
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

Informe supervisión mes	Comuincado oficial	Fecha de la comunicación
MAYO	GS-2026-053549-DECAS	24/05/2026
JUNIO	GS-2026-065875-DECAS	24/06/2026
JULIO	GS-2026-078157-DECAS	24/07/2026
AGOSTO	GS-2026-090869-DECAS	24/08/2026

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	**PN-DECAS 21-9-10008-26**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP) PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE -AÑO 2026",
Contratista	ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ (CENTRO RECREATIVO CAMPESTRE PALO GRANDE)
Representante legal	ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DE PESOS M/TE $131.510.000
Valor adiciones del contrato	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 2.500.000
Valor total del contrato	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL DE PESOS M/TE $134.010.000
Plazo de ejecución Inicial	08 meses y 08 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23 de abril 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	No. 01 POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 2.500.000 $ 2.500.000
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se informó al Comando de Departamento las actividades realizadas, con ejecución presupuestal de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1572 del 08/05/2023 "Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional", *al personal adscrito al Departamento de Policía Casanare, durante el mes de* abril y mayo, mediante los comunicados oficiales, así;

1. GS-2026-052557-DECAS del 21/05/2026 (ALMUERZO DE COMPAÑEROS-SECCIONAL DE INCORPORACION)
2. GS-2026-052580-DECAS del 21/05/2026 (ALMUERZO DE COMPAÑEROS-GUDMO 25)
3. GS-2026-052995-DECAS del 22/05/2026 (CAMPEONATO INTERDISCIPLINAS-RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO POLICIAL-CELEBRACION FECHAS ESPECIALES-CELEBRACION DIA DEL NIÑO-SALIDA DE INTEGRACION DIA DE SOL-CELEBRACION DIA DE LA MADRE-CINE CON BIENESTAR-VISITA DE ACOMAÑAMIENTO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTACIONES)

4. GS-2026-058826-DECAS del 07/06/2026 (SALIDA INTEGRACION DIAS DE SOL – VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTACIONES DE POLICIA – ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS)
5. GS-2026-065107-DECAS del 22/06/2026 (ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS-SECCIONAL DE INCORPORACION)
6. GS-2026-070650-DECAS del 06/07/2026 (COMPARTIENDO CON EL COMANDANTE – ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS – ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS – CINE CON BIENESTAR – VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTACIONES DE POLICIA)
7. GS-2026-074159-DECAS del 14/07/2026 (ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS GICAS)
8. GS-2026-083599-DECAS del 05/08/2026 (ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS GUDMO 25)
9. GS-2026-083452-DECAS del 05/08/2026 (ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS GICAS)
10. GS-2026-083804-DECAS del 06/08/2026 (COMPARTIENDO CON EL COMANDANTE – ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS)
11. GS-2026-099973-DECAS del 14/09/2026 (CINE CON BIENESTAR – VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTACIONES DE POLICIA – ALMUERZO DE COMPAÑEROS GICAS - ALMUERZO DE COMPAÑEROS GICAS)

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
01	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
02	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
03	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
04	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
05	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
06	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
07	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Casanare - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
08	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
09	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la	SI	N/A

	entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: se obliga a implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST deberá ser integral y *abarcar todas las actividades, procesos y centros de trabajo del CONTRATISTA* relacionados con la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose a, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación y entrenamiento de los trabajadores, y cumplimiento de los estándares mínimos definidos por la normatividad aplicable."	SI	N/A
15	Cumplir con la capacidad administrativa y operacional, instalaciones, instrumentaria, equipos, muebles, enseres y el personal idóneo necesarios para *poner a disposición de la Entidad el servicio o prestar para el cumplimiento del* objeto del proceso.	SI	N/A
16	COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE: Todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo. Así mismo antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, árbitros del *campeonato de futbol, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales*, los mariachis, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale, en caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.	SI	N/A
17	CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El personal que emplee en la ejecución del contrato deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud. Antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente.	SI	N/A
18	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS: Garantizar que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente se compromete que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para el Departamento de Policía Casanare.	SI	N/A
19	BUENAS PRACTICAS DE MANUNFACTURA: Garantizará en cada uno de los servicios que se presten emplear las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que	SI	N/A

	los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.		
20	En el evento de ejecutar el servicio de restaurante, deberá cumplir con el Decreto 3075 de 1997.	SI	N/A
21	Cumplir con la entrega y preparación de alimentos y refrigerios, con los insumos y productos de primera calidad, previendo para esto la logística necesaria en cuento a platos, vasos o elementos similares desechables, garantizando que estos materiales sean reutilizables, igualmente se entregaran en el lugar donde se encuentre el personal a beneficiar, anudado a esto el personal que realice la distribución de los servicios de alimentos, portara dotación necesaria que garantice el higiene y salubridad durante la entrega.	SI	N/A
22	Cumplir con los medios necesarios para atender las actividades deportivas, culturales, recreativas, y de asistencia psicosocial tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Departamento de Policía Casanare, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades.	SI	N/A
23	Hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	N/A
24	Deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	N/A
25	Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, deberá una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.	SI	N/A
26	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Así mismo deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	N/A
27	Deberá cumplir con la infraestructura requerida: CENTRO VACACIONAL: que cuente con los siguientes servicios: Piscina con capacidad mínimo para 30 personas, juegos infantiles y deportivos, Servicio de restaurante y cafetería, Sitio para la realización eventos con ayudas audiovisuales (salones, bohíos, aulas), con capacidad de 50 personas como mínimo, Elementos de recreación (sonido, luces, etc). SALÓN DE EVENTOS: (1) salón de eventos, con capacidad para cien (100) personas.	SI	N/A
28	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por	SI	N/A

	medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
29	Debe garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	N/A
30	Línea telefónica celular contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.	SI	N/A
31	Cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a Higiene y seguridad Ocupacional.	SI	N/A
32	PISCINA. Cumplir como mínimo 03 salvavidas y/o supervisores con la debida certificación en salvamento acuático, primeros auxilios, y técnicas de RCP/DEA, que observaran dentro y alrededor del agua, listos para asistir cualquier problema, recordar las reglas y normas de seguridad del lugar y facilitaran el salvamento y rescate en caso de requerirse.	SI	N/A
33	CONCEPTO SANITARIO: contar con los permisos, licencias y documentación de ley vigentes requeridas para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida.	SI	N/A
34	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra).		
CINE CON BIENESTAR **LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, las jornadas culturales tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **Lugar:** Salas de cine de la jurisdicción. **Participantes:** uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación con el supervisor del contrato. **PERSONAL LOGISTICO Y ELEMENTOS** *Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ticket de ingreso por persona*, para sala de cine, función formato 3D, Película elegida por el supervisor del contrato. **REFRIGERIO** • 01 crispeta salada o dulce de 120 gr mínimo, 01 vaso de gaseosa 16 oz y 01 Perro caliente compuesto de (pan tipo perro o hotdog de 60 gr mínimo, salchicha tipo americana 80 gr mínimo, queso 50 gr mínimo, ripio de papas 20 gr y salsas variadas tomate 8 gr mínimo, rosada 8 gr mínimo, mayonesa	SI	NINGUNA

8 gr mínimo, tártara 8 gr mínimo y piña 8 gr mínimo, 01 chocolatina de 50 gr mínimo, 01 gaseosa pet 400 ml. Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-099973-DECAS		
VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTACIONES DE POLCIA **LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ, ADULTEZ, JUVENTUD Y FAMILIA** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, se realizará con el objetivo de brindar herramientas para orientar y fortalecer las condiciones psicológicas, sociales a través de los servicios de apoyo psicosocial, educación, recreación, deporte, cultura y turismo, con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas familiares, institucionales y sociales. Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración con los compañeros de trabajo. **Participantes:** Uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTOS** **Opción 2:** • Sándwich en pan baguette de carne y/o pollo desmechado por 250 gr, queso por 30 gr, vegetales por 50 gr y salsas, gaseosa o jugo por 350 ml de marcas reconocidas **Opción 3:** • Hamburguesa de carne por 150 gr, papa a la francesa por 150 gr, queso por 30 gr, vegetales por 50 gr y salsas, con gaseosa en envase individual 350 ml de marcas reconocidas. Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-099973-DECAS	SI	NINGUNA
ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS (GICAS) **LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ, ADULTEZ, JUVENTUD Y FAMILIA** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, se realizará con el objetivo de compartir tiempo y espacio entre compañeros que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Lugar: previa coordinación con el supervisor del contrato. Participantes: uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación con el supervisor del contrato. **PERSONAL LOGISTICO Y ELEMENTOS**	SI	NINGUNA

javiere.leon javiere.leon javiere.leon

Por medio de estas actividades, se busca generar espacios de integración, fomentando el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los participantes. El oferente deberá disponer de: Incluye la lencería, mesas, sillas **ALIMENTACIÓN POR PERSONA** Parrillada que consta de carne de res (200 gr), cerdo (200 gr), pechuga (200 gr.), arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-099973-DECAS		
ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS (GICAS) **LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** ***NIÑEZ, ADULTEZ, JUVENTUD Y FAMILIA*** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, se realizará con el objetivo de compartir tiempo y espacio entre compañeros que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Lugar: previa coordinación con el supervisor del contrato. *Participantes: uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación* con el supervisor del contrato. **PERSONAL LOGISTICO Y ELEMENTOS** Por medio de estas actividades, se busca generar espacios de integración, fomentando el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los participantes. El oferente deberá disponer de: Incluye la lencería, mesas, sillas **ALIMENTACIÓN POR PERSONA** Parrillada que consta de carne de res (200 gr), cerdo (200 gr), pechuga (200 gr.), arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-099973-DECAS	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (99) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
El Contratista una vez brinde los servicios contratados, presentará ante la oficina del Área de Contratos de la unidad, un informe de las actividades realizadas anexando la factura o cuenta de cobro en original y dos copias:

- Fotocopia del contrato.
- Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato.

javiere.leon javiere.leon javiere.leon

GS-2026-104279-DECAS

- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.

El pago se realizará de forma parcial en contraprestación de los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$134.010.000,00	100%
Valor total de las entregas	$119.337.689,00	89.05%
Valor total facturado	$119.337.689,00	89.05%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$119.337.689,00	89.05%
Valor pendiente de entrega	$14.672.311,00	10.95%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 2.679.426	08/05/2026	$ 2.679.426	FVE150	28.285.894	117.323	180959326
	$ 4.175.424	08/05/2026	$ 4.175.424	FVE151			
	$ 1.509.816	08/05/2026	$ 1.509.816	FVE152			
	$ 18.927.172	08/05/2026	$ 18.927.172	FVE153			
	$ 2.111.379	08/05/2026	$ 2.111.379	FVE154			
02	$ 8.626.904	19/05/2026	$ 8.626.904	FVE155	24.873.570	982.532	227348526
	$ 13.523.200	19/05/2026	$ 13.523.200	FVE156			
	$ 2.261.200	19/05/2026	$ 2.261.200	FVE157			

GS-2026-104279-DECAS

	$ 1.444.310	19/05/2026	$ 1.444.310	FVE159			
03	$ 2.889.552	19/05/2026	$ 2.889.552	FVE158	2.779.749	109.803	227362826
04	$ 722.388	19/05/2026	$ 722.388	FVE160	694.937	27.451	227373626
05	$10.693.113	04/06/2026	$10.693.113	FVE163	17.156.787	677.710	227383626
	$4.126.600	04/06/2026	$4.126.600	FVE164			
	$3.014.784	06/06/2026	$3.014.784	FVE165			
06	$902.985	10/06/2026	$902.985	FVE166	868.672	34.313	227396226
07	$ 6.761.600	03/07/2026	$ 6.761.600	FVE168	20.974.749	828525	271415026
	$ 4.710.600	03/07/2026	$ 4.710.600	FVE169			
	$ 5.417.910	03/07/2026	$ 5.417.910	FVE170			
	$ 2.437.204	03/07/2026	$ 2.437.204	FVE171			
	$ 2.475.960	03/07/2026	$ 2.475.960	FVE172			
08	$ 601.990	11/07/2026	$ 601.990	FVE173	579.114	22.876	273098926
09	$ 2.588.557	06/08/2026	$ 2.588.557	FVE174	98.365	2.490.192	322432926
10	$ 662.189	06/08/2026	$ 662.189	FVE175	25.129	637.060	322435726
11	$ 4.755.721	06/08/2026	$ 4.755.721	FVE176	241.758	6.120.302	322437626
	$ 1.606.339	06/08/2026	$ 1.606.339	FVE177			
12	$ 6.761.600	08/09/2026	$ 6.761.600	FVE 178	311825	7.894.085	376372226
	$ 1.444.310	09/09/2026	$ 1.444.310	FVE 180			
13	$ 782.587	08/09/2026	$ 782.587	FVE 179	57.189	1.447.786	376369126
	$ 722.388	10/09/2026	$ 722.388	FVE 181			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES: Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO**___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **EDWIN CASTAÑEDA CARREÑO**
Responsable Bienestar social
Supervisor Contrato: No. PN-DECAS 21-9-10008-26
Correo electrónico: edwin.castaneda6367@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3022398519

javiere.leon javiere.leon javiere.leon javiere.leon